



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 622**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA A PERMUTAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A LA EMPRESA "DESARROLLADORA PLAZA REYNOSA S.A. DE C.V." A CAMBIO DE UN PREDIO PROPIEDAD DE ESE PARTICULAR QUE RESULTARA AFECTADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDAD.**

**PRIMERO:-** Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar un terreno propiedad de la hacienda pública municipal con la empresa "Desarrolladora Plaza Reynosa S.A. de C.V." ubicado en la Colonia Antonio J. Bermúdez, y que cuenta con una superficie de 1,543.90 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte, en 12.00 metros lineales con boulevard Alvaro Obregón; al noroeste, en 43.55 metros lineales con boulevard Alvaro Obregón; al noreste, en 34.50 metros lineales con estacionamiento de la Plaza Comercial del Río; al suroeste, en 58.00 metros lineales con boulevard Morelos; y al sureste, en 53.50 metros lineales con estacionamiento de la Plaza Comercial del Río, por un inmueble ubicado en la colonia Antonio J. Bermúdez y cuenta con una superficie total de 1,460.36 metros cuadrados; las medidas y colindancias de dicho inmueble son las siguientes: al norte, en 18.50 metros lineales con boulevard Morelos; al sur, en 135.00 metros lineales con avenida Américo Villarreal Guerra; al noroeste, en 80.00 metros lineales con boulevard Morelos; y al noreste, en línea quebrada de 84.00 y 139.00 metros lineales con el estacionamiento de la Plaza Comercial del Río.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEGUNDO:-** Se faculta al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la empresa "Desarrolladora Plaza Reynosa S.A. de C.V." el título que ampare la legítima propiedad de la fracción de terreno que mediante este decreto se autoriza a permutar.

**TRANSITORIO:**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del año 2004.  
DIPUTADO PRESIDENTE**

  
**JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**LORENZO RAMIREZ DIAZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**RENE MARTIN CANTU CARDENAS**

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA A PERMUTAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A LA EMPRESA "DESARROLLADORA PLAZA REYNOSA S.A. DE C.V." A CAMBIO DE UN PREDIO PROPIEDAD DE ESE PARTICULAR QUE RESULTARA AFECTADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDAD.